



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código: FGN-MP03-F-22

Versión: 01

Página: 1 de 3

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Galapa del municipio de Galapa-Atlántico, a los nueve días del mes de febrero de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. Roberto Puentes Trujillo

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Maria Arcelia Moreno Arango

Bloque: B.C.B.

Postulado: RODRIGO PEREZ ALZATE

ID Bien: 100334

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "MI REGUGIO II" ubicado en el Municipio de Galapa, Vereda Galapa.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 040-349998 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barranquilla

Código Catastral 286000100000009000 **Código Catastral Anterior**

Dirección del bien: Predio rural denominado MI REFUGIO II ubicado en la Vereda Galapa

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Galapa-Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Maria Arcelia Moreno Arango, Fiscal 139 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 8 para el efecto, William Alexander Guio Franco C.C 1.118.545.017 Ingeniero Civil-Profesional de Gestión III y Rivelino Perea Venegas c.c. 72.180.823 Técnico Investigador IV, adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, Dra. Sandra Marcela Escorcía Morales c.c.

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 2 de 3

1.042.350.058 TP 236.146 CSJ y Shamed Amir Brown Lopez c.c. 1.042.462.280 Apoyo Territorial Costa Atlántica, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, con c.c. No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrada de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga Dra. Carolina Rueda Rueda.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 19 de julio de 2021 (Acta 37).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: JORGE ANTONIO CARRILLO TORRES c.c. 3.159.307 quien señaló ser el poseedor del bien hace 10 años, a quien se le explico el motivo de la presente diligencia. Tel. 3126597783, señaló que no tiene contacto con los propietarios y no sabe el número telefónico de ellos.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria Nro. 040-349998.
- 2. ÁREA:** Según Folio de matrícula inmobiliaria No. 040-349998, el área es de 15 Ha mas 0,014 m2.



3. LINDEROS:

NORTE	Con predio identificado con cédula catastral No. 13001010700000608
SUR	Con predio identificado con cedula catastral No. 13001010700000609
AL ESTE Y OESTE	Con vía de acceso público

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El predio se encuentra ubicado en zona rural del municipio de Galapa, Vereda Galapa - Atlántico, cuenta con vía de acceso principal la vía que conduce de Galapa a Baranoa en capa de rodadura en asfalto y desde allí una vía de acceso rural afirmado.

El predio corresponde a un área con topografía plana entre 0 y 5% de pendiente con un área construida de ocho construcciones funcionales y una en ruina.

Casa principal: (cuenta con ventanas en aluminio con vidrio, cielo raso en mal estado al parecer por filtración de agua por la cubierta), cuenta con dos aires acondicionados en funcionamiento día de la diligencia de entrega al FRV, y ventiladores de techo funcionales, ramada, zona de juegos, barbecue, cuarto de herramientas y piscina con acabados y estado de conservación.

CONSTRUCCIÓN	ESPACIO	PISOS	ESTADO			PAREDES	ESTADO			CUBIERTA	ESTADO			CARPINTERIA	ESTADO		
			B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M
Casa de alquiler, ramada, zona de juegos, cuarto de herramientas, piscina	Sala	Granito pulido	X			Pañetadas y pintadas	X			Tejas de asbesto cemento	X			Metálica y Madera	X		
	Comedor		X				X				X				X		
	Habitaciones 4		X				X				X				X		
	3 Baños	Cerámica	X			Cerámica	X			N/A	X			División en acrílico y aluminio	X		
	Piscina		X				X				X				N/A		
	Ramadas	Baldosa de cemento	X			N/A				Entramado de madera y palma	X			N/A			
	Cancha	Pasto limpio	X			N/A				N/A				N/A			

Tabla No. 1. Estado actual de las construcciones.



Casa del encargado: cuenta con sala, comedor, 2 habitaciones y cocina, pisos en concreto, paredes pañetadas y pintadas, cubierta de teja de asbesto y cemento, carpintería metálica, en mal estado.

Corral: se muestra una vivienda sin uso, pesebreras, tanque de almacenamiento, cercas de lindero y vivienda en ruinas, se observa su estado de mantenimiento y conservación en regular estado.

CONSTRUCCIÓN	ESPACIO	PISOS	ESTADO			PAREDES	ESTADO			CUBIERTA	ESTADO			CARPINTERIA	ESTADO		
			B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M
Casa encargada	Sala	Concreto			X	Pañetadas y pintadas			X	Tejas de asbesto cemento			X	Metálica			X
	Comedor				X				X				X				X
	Habitaciones 2				X				X				X				X
	cocina				X				X				X				X

Tabla No.2 Estado actual de las construcciones.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicio de energía en funcionamiento, el agua es conducida por gravedad desde el tanque de almacenamiento, no cuenta con servicio de alcantarillado.

6. ESTADO DEL BIEN: El estado general del bien (casa principal, Kioskos) se encuentran en buen estado y las demás construcciones anexas en regular estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El uso actual del predio corresponde a agrícola, infraestructura de vivienda, cuerpos de aguas artificiales y vegetación nativa con algunas zonas con praderas.

8. OBSERVACIONES: Se le da el uso de la palabra a quien representa para esta diligencia al FRV, Dra. Sandra Marcela Escorcia Morales. Se le informa al señor JORGE ANTONIO CARRILLO TORRES, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, motivo por el cual el bien objeto de secuestro se deja en comodato precario por 30 días prorrogables por

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 5 de 3

30 día más, y se le informan los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien, dejándole Formato de solicitud de arrendamiento.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

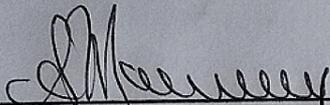
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

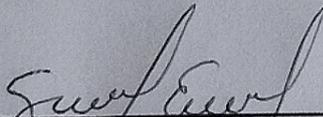
Quien atiende la diligencia,



JORGE ANTONIO CARRILLO TORRES
C.C. 3.159.307 San Francisco -Cundinamarca



MARIA ARCELIA MORENO ARANGO
Fiscal 139 Seccional Subcomisionada por el Despacho 8
Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



SANDRA MARCELA ESCORCIA MORALES
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Teléfono: 3014444492



William Alexander Guio

WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO
Funcionario de Policía Judicial- Profesional de Gestión III

RIVELINO PEREA VENEGAS
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON
Funcionario de Fonda para la Reparación a Víctimas

Shamed Brown Lopez

SHAMED AMIR BROWN LOPEZ
Apoyo Territorial Costa Atlántica,